

ORDEN EJECUTIVA
Del 16 de Junio de 2020

Por medio de la cual se establece el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional de la Fundación Universidad de América.

El Presidente Institucional de la Fundación Universidad de América y Rector del Claustro en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo IX, artículo 35, literal d) "Funciones del Presidente Institucional", de los Estatutos de la Fundación Universidad de América y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Fundación Universidad de América una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.

Que se hace necesario reconocer y adoptar dentro del Régimen Normativo de la Universidad, el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional, dando cumplimiento a los lineamientos de Gobierno Institucional y Rendición de Cuentas previstos por la normatividad emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual,

DECIDE:

PRIMERO: Incorporar en el Régimen Normativo Institucional, el presente Código de Ética y Buen Gobierno Institucional, en los siguientes términos:

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

Objetivo del Código
Alcance

Responsable

**CAPITULO I
ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DE LA UNIVERSIDAD**

1. Misión
2. Visión
3. Valores
4. Principios
5. Lineamientos éticos y de buen Gobierno Institucional de la Fundación Universidad de América
6. Conflictos de interés

**CAPITULO II
COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA
GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

1. Compromiso frente al sistema educativo
2. Compromiso de modernización Institucional
3. Compromiso de Eficiencia Administrativa y racionalización de trámites
4. Compromiso de gestión del talento Humano
5. Compromiso en la gestión de TICs
6. Compromiso para la gestión de comunicaciones
7. Compromiso de calidad
8. Compromiso de Política ambiental y desarrollo sostenible
9. Compromiso en la administración de riesgos.
10. Compromiso ético en la Investigación.

**CAPITULO III
RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD CON SUS GRUPOS DE INTERÉS**

1. De la relación con los estudiantes.
2. De la relación con los docentes
3. De la relación con los egresados.
4. De la relación con los empleados
5. De la relación con los Padres de Familia o Acudientes
6. De la relación con los proveedores
7. De la relación con la Comunidad y el sector externo
8. De la relación con el Estado.
9. De la relación con el Medio Ambiente

10. Rendición de cuentas

**CAPITULO IV
REPORTE DE DENUNCIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN
GOBIERNO**

1. Reporte de Denuncias
2. Comité de Ética y Buen Gobierno.
 - 2.1. Conformación.
 - 2.2. Funciones
 - 2.3. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias
 - 2.4. Decisiones y Compromisos

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

1. Incumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno
2. Modificaciones al Código de Ética y Buen Gobierno

Introducción

La **Fundación Universidad de América** es una Institución de Educación Superior de carácter autónomo, debidamente autorizada por el Estado colombiano para prestar el servicio público de Educación, al amparo de lo normado en el artículo 69 de la Constitución Nacional, respecto a la Autonomía Universitaria, con el fin de ajustarse y dar estricto cumplimiento a las normas contenidas en el Decreto 1330 de 2019, y particularmente atendiendo a lo normado en el **Acuerdo 02 de 2017**, proferido por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, que dictó la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior, promulga su **Código de Ética y Buen Gobierno Institucional**.

Dicho lo anterior, la Universidad consigna en este documento los principios e ideales éticos que serán derroteros de la Institución y de sus miembros, así como, las actitudes y comportamientos que guiarán su actuar de cara a la sociedad. Así mismo, la institución se identifica con las iniciativas gubernamentales tendientes al mejoramiento del Gobierno Institucional, bajo criterios de calidad, pertinencia, transparencia, ética, integridad y demás características señaladas en el Acuerdo 02 de 2017, aspectos inmersos en los Estatutos de la Universidad.

En tal sentido, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 “Entre todos, una sola Universidad”, adoptado mediante Orden Ejecutiva del 19 de mayo de 2020, dentro del Eje Estratégico No. 1. Transformando y creciendo con Unidad, contempla el fortalecimiento del Gobierno Institucional bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Igualmente, desde su máximo órgano colegiado denominado “**Cuerpo de Regentes**”, promueve prácticas que respetan los principios fundacionales tales como la vocación de permanencia de la Universidad y la primacía de la academia.

Objetivo del Código

El objetivo del Código de Ética y Buen Gobierno, es ser una guía que establece el conjunto de principios, normas y prácticas que encaminan a la comunidad Universitaria de la Fundación Universidad de América, autorregula la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y establece mecanismos de participación de sus grupos de interés, lo cual garantiza una gestión eficiente y la toma de decisiones transparentes en el marco del Gobierno Institucional.

Alcance

Aplica para todos los miembros de la comunidad académica de la Fundación Universidad de América, así como sus grupos de interés.

Responsable

El Comité de Ética, será el encargado coordinar la socialización y el seguimiento de lo contenido en el presente Código.

CAPITULO I ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DE LA UNIVERSIDAD

1. Misión

La labor educativa, científica y cultural de la Universidad de América atiende y atenderá al respeto de la dignidad humana, a la defensa de la libertad responsable, al culto de los valores del espíritu, a los dictados de la ciencia y de la cultura y a los postulados de la civilización cristiana.

2. Visión

La Universidad de América será reconocida por la formación de líderes con excelencia académica, generadores de conocimiento, con responsabilidad social y comprometidos con el desarrollo sostenible.

3. Valores

Somos una Universidad con más de 60 años de experiencia, desde nuestra creación hemos impulsado la apropiación de valores éticos en el proceso de formación de los estudiantes y especialmente en la cotidianidad de la vida universitaria, queremos seguir fortaleciendo una cultura ética, por tal razón, asumimos los siguientes valores, que guiarán el actuar de la comunidad universitaria:

- **Cultura Interinstitucional abierta al cambio.**

- **Integridad** Inculcada en los educandos.
- **Civismo.** Como pilar de una mejor sociedad.
- **Transformación.** La Innovación y la tecnología como apalancadora del progreso.
- **Excelencia.** Como medio y como fin.

4. Principios

Además de los principios consagrados en el Título Primero, Capítulo I de la Ley 30 de 1992, que fueron adoptados en los Estatutos Orgánicos, la Fundación Universidad de América, asume los siguientes principios rectores:

- **Respeto.** Como guía de las relaciones de la comunidad universitaria.
- **Honestidad.** En el cumplimiento de las actividades que desarrollan los miembros de la Universidad.
- **Transparencia.** En el desarrollo de la gestión.
- **Participación.** Como un eje fundamental en la toma de decisiones.
- **Rendición de cuentas.** Como una herramienta para fortalecer la transparencia en la gestión y la confianza entre los miembros de la comunidad Universitaria.
- **Responsabilidad Social.** Como compromiso de la Universidad y de sus miembros para con la sociedad Colombiana.

5. Lineamientos éticos y de buen Gobierno Institucional de la Fundación Universidad América

Partiendo del principio de la autonomía universitaria y atendiendo a su normativa interna, la Universidad ejercerá su actividad organizacional observando los principios antes enunciados, además tendrá como lineamientos rectores la meritocracia, la priorización del interés general sobre el interés particular de sus miembros, el manejo de conflictos de intereses y la pertinencia en sus actuaciones.

La Universidad en la formulación de sus políticas y reglamentos, propenderá por el fortalecimiento de una cultura de ética, en coherencia con los principios y valores institucionales. En este marco, se compromete a hacer la promoción y divulgación de lo contenido en el presente Código.

Será compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cuidado de los recursos asignados para el desarrollo de sus actividades, de esta manera, deberán tener especial cuidado con las aulas, oficinas, implementos de trabajo, instalaciones y dinero.

La Universidad como expresión de la transparencia en el manejo de su actividad misional mantendrá y fortalecerá los espacios de participación y representación para establecer una interlocución que permita a los estudiantes, docentes, egresados y demás grupos de interés mantenerse al tanto del devenir de la Institución.

La Institución sostendrá un dialogo permanente con los distintos grupos de interés y sus relaciones estarán basadas en la transparencia, la confianza, el beneficio y desarrollo mutuo y mantendrá un trato respetuoso y amable con los diferentes actores y grupos interesados en conocer la Universidad, sus normas y su gestión.

La Universidad tendrá especial cuidado cuando se trate del nombramiento de manera directa de integrantes del máximo órgano colegiado o de los cuerpos directivos, en tanto entiende que dichas dignidades deber ser ocupadas por personas con la suficiente idoneidad profesional, experiencia, meritocracia y nivel de conocimiento del mundo universitario.

La Universidad exigirá a toda persona vinculada a la Institución una prestación efectiva del servicio de acuerdo a su vinculación contractual o a la designación en el caso de los miembros del máximo órgano directivo y un compromiso real que denote su sentido de pertenencia. Las actuaciones de todos los empleados de la Universidad deberán caracterizarse por el cumplimiento de los principios de transparencia y honestidad. No existirán cargos sin funciones o que no estén definidos en el organigrama institucional.

La Institución mantendrá una especial vigilancia en torno a los riesgos legales derivados del incumplimiento de normas vinculantes en su actividad misional. En tal sentido, deberá mantener un adecuado nivel de actualización normativa y minimizar los riesgos jurídicos.

La Universidad en la construcción de sus políticas y reglamentos, tendrá especial cuidado en la protección de los derechos de propiedad intelectual, así entonces, reglamentará lo relacionado con los derechos morales y económicos asociados a las ideas, invenciones, innovaciones o desarrollos.

Los miembros de la comunidad universitaria se comprometen a mantener la debida reserva sobre la información confidencial que conozcan en el desarrollo de su función, entendiendo ésta como aquella información de carácter concreto, que tiene el carácter de reservada, sobre la cual no se puede hablar con terceros, o aquella que aún no se ha hecho pública, en consecuencia, existe un deber de no pronunciarse sobre ella.

La Universidad no tolerará conductas relacionadas con acoso laboral o sexual, en consecuencia, tomará las medidas preventivas que sean necesarias para evitarlos y activará los protocolos establecidos, en caso de presentarse alguna situación relacionada con éstos.

La Fundación Universidad de América dará continuidad a su política de autoevaluación y fortalecimiento a los procesos de Aseguramiento de la Calidad con miras a seguir trabajando en el proceso de Acreditación de Alta Calidad.

6. Conflictos de interés

Teniendo en cuenta que la Universidad adoptó dentro de los principios rectores la transparencia y la honestidad, es deber de los miembros de la comunidad universitaria informar al Comité de Ética, sobre algún evento relacionado con conflictos de interés, entendiendo éste como cualquier situación en la que un miembro de la comunidad universitaria tenga un interés personal, laboral, familiar o de negocios, que puede afectar sus decisiones y actuaciones en el cargo o la labor que desempeña dentro de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, es deber de los empleados, directivos y miembros de los cuerpos colegiados:

- Informar al Comité de Ética sobre relación directa o indirecta que tenga con proveedores, contratistas o empleados, que pueda interferir en su gestión o en las decisiones relacionadas con su cargo o sobre cualquier situación que por sus particularidades pueda afectar los intereses de la Universidad.
- Abstenerse de tomar decisiones o evitar realizar algunas de sus funciones, buscando beneficiar a un tercero en desmedro de los intereses de la Universidad.
- No solicitar préstamos, beneficios o descuentos, ni aceptar dadas, regalos como dinero en efectivo, comisiones, artículos de alto valor, concesiones o tratamientos preferenciales, por parte de estudiantes, padres de familia, egresados, proveedores o cualquier otro grupo de interés, que tengan como fin recibir consideraciones recíprocas o influir en la toma de decisiones relacionadas con el cargo o posición que ocupa.
- No realizar compromisos relacionados con contrataciones, dinero, salarios que puedan comprometer a la Universidad, sin las autorizaciones del caso.
- Abstenerse de participar o tomar decisiones, en temas que beneficien a personas naturales o jurídicas, con las cuales tenga algún negocio particular.
- Abstenerse de divulgar o usar la información que conozca en función de su cargo, para obtener algún provecho económico, favorecer a un tercero o afectar los intereses de la Universidad.
- Las personas que se encarguen de la contratación y del establecimiento de relaciones comerciales de la Universidad, deberán actuar de manera imparcial y objetiva, no podrán aprovechar su posición para obtener beneficios personales.

- Los empleados que realicen actividades con la adquisición de bienes y servicios deberán buscar el beneficio de la Universidad y obtener las mejores condiciones para ésta en el marco de las negociaciones.
- Abstenerse de participar en actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el soborno o cualquier otro tipo de actividad ilícita, dentro o fuera de la Universidad.
- Ningún miembro de cuerpo colegiado o del equipo directivo podrá ser contraparte en litigios que cursen en contra de la Universidad.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones y deberes contenidas en los manuales de funciones, en el Reglamento Interno de Trabajo o en cualquier otra disposición adoptada por la Universidad.

En caso, que se presente algún conflicto de interés, éste será puesto a consideración del Comité de Ética.

CAPITULO II COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD

1. Compromiso frente al Sistema Educativo

La Universidad de América fiel a su Proyecto Educativo Institucional y enmarcado en el principio de calidad y excelencia académica, orienta su compromiso con el sistema educativo, prestando una educación de alto nivel, aportando a la cobertura del sistema de Educación Superior, conectando el conocimiento que se desarrolla en el contexto nacional e internacional, como contribución a la solución de los problemas sociales.

Además, se articula con la educación básica y media ofreciendo alternativas de continuidad en la formación, ofrece ayudas económicas para garantizar la inserción y retención de la comunidad estudiantil. Se vincula a asociaciones educativas y de las disciplinas para aportar y coadyuvar a la generación de conocimientos y entrega a la sociedad profesionales con cualidades humanas para el desarrollo de sectores estratégicos globales, como factor determinante para la transformación y mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

2. Compromiso de modernización Institucional

La Universidad de América centrará sus esfuerzos en mantener una dotación de equipos, mobiliarios, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, recursos bibliográficos, bases de datos, recursos de aprendizaje e información acordes a los desarrollos técnicos y científicos mundiales; que garanticen adaptabilidad y aceptabilidad en los ambientes

de aprendizaje físicos y virtuales, para atender los requerimientos particulares de docentes y estudiantes en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Finalmente, la Universidad reconoce que es en sí misma un proyecto vivo, que se renueva, adapta y que aprende permanentemente con los suyos y de los suyos, del entorno global y del sector productivo. Que al ser una institución que aprende es y será la mejor institución para enseñar a las generaciones presentes y venideras.

3. Compromiso de Eficiencia Administrativa y racionalización de trámites

La Universidad de América compromete todos sus esfuerzos humanos, tecnológicos y financieros, para que las labores formativas, investigativas y de extensión se desarrollen con los mejores estándares de calidad. Su arquitectura organizacional, se enfoca hacia la articulación de los procesos y los cargos, realizando un seguimiento continuo para evidenciar las oportunidades de mejora y aplicarlas dentro de la cultura del mejoramiento continuo y de autorregulación, desarrollando una gestión del desempeño centrada en las personas, bajo el lema "Amigos todos".

4. Compromiso de Gestión del Talento Humano

La Fundación Universidad de América está comprometida en la gestión del talento humano basada en los principios de Comunicación, Igualdad, Equidad, Confianza, Transparencia, Imparcialidad, Trabajo en equipo, Prevención y Liderazgo, así entonces, cuenta con una política de Gestión Humana, con los siguientes objetivos:

- a. Definir, organizar e implementar una estructura de cargos en familias o niveles jerárquicos, que contenga los cargos específicos de las mismas, de tal forma que se evidencie la interacción para el cumplimiento de los propósitos de la Institución.
- b. Otorgar plena claridad en las diferentes familias de cargos, para el ejercicio de sus responsabilidades mediante políticas, manuales, procedimientos y perfiles de cargos que institucionalicen la conducta y las relaciones entre los trabajadores de la Universidad.
- c. Diseñar un sistema de selección para los trabajadores administrativos, de acuerdo con las familias y a los cargos, con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincule con la Institución.
- d. Definir y aplicar una estructura salarial junto con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera acorde con las responsabilidades establecidas para cada cargo.
- e. Diseñar e implementar procesos de inducción y reinducción que garanticen el desarrollo de actividades dentro de los lineamientos y políticas institucionales, fomentando así el sentido de pertenencia y de compromiso de los trabajadores con la Universidad

- f. Diseñar un sistema de evaluación de desempeño para los trabajadores administrativos basado en los compromisos adquiridos en los planes de desarrollo, en las actividades asignadas y en los perfiles de cargo, de tal forma que se facilite la aplicación de los programas de capacitación y promoción para los trabajadores de la Universidad.
- g. Establecer las competencias institucionales de acuerdo a la familia de cargos, con el fin de realizar su respectiva evaluación y así facilitar la aplicación de programas de capacitación que permitan el cierre de brechas de los trabajadores.
- h. Establecer requisitos para fomentar planes de capacitación derivados de las existencias y responsabilidades de los cargos de las necesidades evidenciadas en las evaluaciones de desempeño
- i. Estructurar e implementar mecanismos para generar un bienestar laboral, social y personal a los trabajadores de la Universidad.
- j. Establecer e implementar planes de retiro para trabajadores que se encuentren próximos a retirarse por cuestiones de pensión, el cual deben garantizar una transición sana a la nueva etapa a la que se enfrentan los trabajadores
- k. Garantizar la prestación de los servicios de la Dirección de Gestión Humana a todos los trabajadores de la Universidad, con el fin de afianzar relaciones de confianza y transparencia.

5. Compromiso para la Gestión de TiCs

La Universidad cuenta con una política de recursos informáticos y de comunicaciones, que da los lineamientos para la planeación y gestión de los recursos informáticos y tecnológicos, con el fin de prestar el servicio a la Comunidad Universitaria enmarcado en la normatividad legal vigente y las políticas institucionales, de tal forma que la Institución alcance sus objetivos misionales y estratégicos. Se centra en la gestión de los recursos de software, hardware, telecomunicaciones y redes tanto como la información gestionada mediante estos recursos por los distintos tipos de usuarios de la Universidad, de tal forma que se mantenga la seguridad, oportunidad e integridad de la información, así como la actualización permanente de los recursos utilizados.

6. Compromiso para la gestión de comunicaciones

La Universidad cuenta con una Política Institucional de Comunicaciones que tiene como objetivo, gestionar la comunicación en la Fundación Universidad de América, como un proceso estratégico y transversal, que tiene como referentes los principios institucionales, la naturaleza corporativa y la gestión académica y administrativa, con el fin de promover el reconocimiento, posicionamiento y generación de valor institucional, en el contexto local, regional, nacional e internacional.

Nuestra Política de Comunicaciones tiene soporte en normas constitucionales y contempla los derechos a: Conocer, actualizar y rectificar su información personal (artículo 15 Constitución Nacional - Habeas Data); Opinar y expresar sus ideas (artículo

20 Constitución Nacional); Formular peticiones respetuosas (artículo 23 Constitución Nacional) y el derecho al Debido Proceso (artículo 29 Constitución Nacional).

De igual manera, atiende las orientaciones que dicta el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de buenas prácticas generando contenidos veraces, objetivos y susceptibles de verificación. Hace énfasis en el respeto al derecho de Propiedad Intelectual y el Derecho de Autor, y así mismo, sobre el derecho a la Protección de Datos Personales.

7. Compromiso de Calidad

Los Sistemas de Gestión enmarcados en el Plan de Desarrollo vigente y en la definición de su política y objetivos, marcan la pauta donde la Fundación Universidad de América se compromete a realizar su gestión bajo la implementación de las mejores prácticas, basados en la gestión por procesos, la toma de decisiones basadas en evidencias, la rendición de cuentas, el liderazgo entre otros. Todo esto con el fin, de aumentar la satisfacción de nuestra comunidad académica frente a los servicios prestados.

La implementación de las diferentes normas ISO y el cumplimiento de la normatividad legal vigente asegura una gestión transparente, eficiente y eficaz, dado que estas se someten a constantes actividades de control, seguimiento y revisión que llevan al mejoramiento continuo, no solo de los sistemas implementados, sino de las actividades propias de las áreas académicas y administrativas de la Institución.

8. Compromiso de Política Ambiental y Desarrollo Sostenible

La Universidad de América desde su principio Institucional del "Culto del Saber y la Naturaleza", se ha comprometido desde sus inicios y se compromete hacia el futuro, a generar una simbiosis entre la generación de conocimiento y el respeto hacia el medio ambiente como fundamento en el desarrollo sostenible para las labores formativas, investigativas y de extensión. Buscará el reconocimiento del EcoCampus de Los Cerros, por su biodiversidad y conservación, para el beneficio de la Región y las futuras generaciones. La Universidad de América también se compromete con la conservación y restauración de inmuebles de patrimonio histórico en el sector de La Candelaria, teniendo en cuenta que nuestra infraestructura física también incluye tres casas de gran trascendencia en la historia del país: en primer lugar, la Casa de los Derechos, el inmueble donde habitó Manuelita Sáenz; y, por último, la casa donde nació y creció el expresidente Eduardo Santos.

9. Compromiso en la administración de riesgos.

La Universidad de América adaptándose a las tendencias organizacionales, se compromete a identificar y gestionar los riesgos, para prevenir y evitar circunstancias que atenten contra el cumplimiento de las metas, objetivos y planes de la organización. A su vez, la Gestión de Riesgos de la Universidad de América buscará desarrollar

intervenciones periódicas tanto internas, como del entorno; para garantizar la calidad de vida de la comunidad universitaria en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

10. Compromiso ético en la Investigación.

Para la Universidad de América, la práctica investigativa y creativa parte del respeto al principio de libertad responsable. Lo anterior, incide en que nuestro actuar contempla el hecho de que toda acción, en la medida en que puede afectar a otras personas, debe orientarse a través de emociones morales como la simpatía hacia los otros; además del uso de la razón práctica para establecer los principios que guían el actuar de cada una de las personas. En esa medida, nuestras prácticas parten del respeto por el trabajo realizado por otros interlocutores investigadores y creadores; al tiempo que procuramos que, como actividades emancipatorias que son, tanto la generación de saberes como de experiencias se realicen de forma auténtica y solidaria.

La investigación, la creación y la innovación requieren procesos, disciplina y reflexión en cada una de sus fases, de no ser así, es sólo ciencia sin reflexión. El Código de Núremberg, los Consentimientos Informados, los Comité de Ética de la Investigación - CEI y otras buenas prácticas surgieron para hacer que la ciencia y la investigación piense y dude de cada paso. Runciman, citando a Arendt, dirá que "*el comportamiento mecánico abre la puerta a nuestros impulsos más destructivos*". En la Universidad de América, la política de la ética en investigación se basa en la reflexión y la constante verificación.

CAPITULO III RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD CON SUS GRUPOS DE INTERÉS

11. De la relación con los estudiantes.

La Fundación Universidad de América, reitera el compromiso establecido en los objetivos institucionales¹ y se compromete con sus estudiantes a:

- Promover un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento, que tiene en cuenta la universalidad de los saberes y las características de las formas culturales existentes en el país.
- Formarlos integralmente, en los valores de la responsabilidad personal, de la ética profesional, del civismo y de la solidaridad social.
- Propiciar una educación equilibrada que ofrezca a todos los alumnos los medios para desarrollar armónicamente su inteligencia, su voluntad, su vida espiritual, su sociabilidad, su sentido ético y estético y su equilibrio físico.

¹ Artículo 8 de los Estatutos vigentes.

- Cuidar que la educación se desarrolle dentro de criterios éticos, que garanticen el respeto a los valores del ser humano y la sociedad.
- Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Garantizar los derechos contenidos en el Reglamento de Estudiantes.
- Promover el cumplimiento de sus deberes de conformidad con lo establecido en el Reglamento de estudiantes.
- Garantizar su participación en toma de decisiones que afectan la vida universitaria, a través de los cuerpos colegiados.
- Disponer de instalaciones físicas y tecnológicas adecuadas para el desarrollo de sus labores.
- Tramitar las quejas y reclamos que se presenten.

2. De la relación con los docentes

Es fundamental el papel que juegan los docentes en el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales de la Universidad, por tal razón, estamos comprometidos con el fortalecimiento de su rol, en conocer sus necesidades y aprovechar sus experiencias en el aula y en los procesos de investigación como insumo para la toma de decisiones. En consecuencia, la Universidad se compromete con sus docentes a:

- Garantizar la libertad de cátedra.
- Garantizar un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Reconocer los resultados de los docentes en las diferentes funciones sustantivas.
- Garantizar los derechos contenidos en el Reglamento Docente.
- Promover el cumplimiento de sus deberes de conformidad con lo establecido en el Reglamento Docente.
- Garantizar su participación en la toma de decisiones, a través de los cuerpos colegiados.
- Disponer de instalaciones físicas y tecnológicas adecuadas para el desarrollo de sus labores.

- Tramitar las quejas y reclamos que se presenten.

3. De la relación con los egresados.

El interés de la Fundación Universidad de América por sus egresados, no termina en la ceremonia de grado, sino que se extiende a la fase posterior de su vida profesional, siendo un propósito de la Institución mantener contacto permanente y directo con nuestros egresados, con el ánimo de consolidar una “ (...) *comunidad de Egresados, que promueva la identidad Institucional, la formación integral a lo largo de la vida, el seguimiento y mejoramiento de las condiciones profesionales y personales de su miembros*”². En este contexto, la Universidad se compromete a:

- Mantener relaciones basadas en el respeto, la armonía, el beneficio mutuo y la cooperación.
- Mantener comunicación permanente con los egresados.
- Garantizar su participación en los diferentes cuerpos colegiados.
- Promover el cumplimiento de la política de egresados adoptada por la Universidad.
- Tramitar las quejas y reclamos que se presenten.

4. De la relación con los empleados

La Universidad busca el bienestar y el compromiso de sus empleados, en el marco de relaciones armónicas y de respeto, en consecuencia, adopta los siguientes compromisos, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

- Promover relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad y la ética.
- Disponer de instalaciones físicas y de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus labores.
- Fomentar buenas prácticas laborales en la búsqueda del bienestar y en el marco de la responsabilidad social.
- Tramitar las quejas y reclamos que se presenten.

5. De la relación con los Padres de Familia o Acudientes

² Visión de la Política de Egresados.

Para la Universidad los padres de familia juegan un papel fundamental en el proceso de formación de los estudiantes, por tal razón busca que los padres acompañen la educación universitaria de sus hijos y sean corresponsables en este proceso. En este contexto, la Universidad tiene las siguientes responsabilidades con los padres de familia o acudientes:

- Informar a través de los diferentes canales de comunicación institucionales, sobre las políticas, proyectos, programas de la Universidad que sean de su interés.
- Atender las inquietudes y solitudes presentadas.
- Tramitar sus quejas y reclamos.

6. De la relación con los proveedores

En el marco de los principios institucionales y especialmente el de la transparencia, la Universidad tiene las siguientes responsabilidades con sus proveedores:

- Garantizar condiciones de contratación objetivas e imparciales, basadas en criterios técnicos y de conformidad con las reglas de mercado.
- Respetar los acuerdos comerciales establecidos y formalizados en el contrato suscrito con la Universidad.
- Mantener relaciones basadas en el respeto, la responsabilidad y el beneficio mutuo.
- Elegir la propuesta más favorable a los intereses de la Universidad, de conformidad con la política de compras y teniendo en cuenta las ofertas de varios proveedores, quienes estarán en igualdad de condiciones.

7. De la relación con la Comunidad y el sector externo

La Universidad consciente de la importancia de estrechar lazos con el sector externo, cuenta con un espacio de participación de éste en sus cuerpos colegiados, como una estrategia para vincular a la comunidad y al sector productivo, social, cultural, público y privado, de esta manera, podrán ser invitados a las reuniones, por los presidentes de los cuerpos colegiados, para tratar temas específicos, tales como retos y oportunidades de los sectores productivos de interés de la Universidad, retroalimentación respecto de nuevos saberes, competencias y habilidades que requieran nuestros estudiantes en su proceso de inserción en el mundo laboral; el establecimiento de alianzas estratégicas, y la discusión de temas relacionados con responsabilidad social, nuevas tecnologías, innovación y sostenibilidad, entre otros.

En este contexto, la Universidad se compromete a:

- Mantener relaciones respetuosas, de confianza y de beneficio mutuo con el sector externo.
- Establecer un diálogo constante con el sector externo, en el cual se de retroalimentación sobre temas de interés
- Establecer alianzas estratégicas.
- Construir de manera conjunta proyectos relacionados con la responsabilidad social.
- Desarrollar investigaciones sobre temas de interés mutuo.

8. De la relación con el Estado.

Teniendo en consideración que la Fundación Universidad de América, es una institución de educación superior, sujeta a vigilancia e inspección por parte del Estado, se compromete a:

- Prestar el servicio público de educación, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia.
- Cumplir las normas y las políticas públicas que se expidan sobre educación superior.
- Atender los requerimientos y suministrar la información que soliciten las entidades estatales.
- Pagar impuestos y demás gravámenes a los que esté obligada la Universidad.

9. De la Relación con el Medio Ambiente.

La Universidad en el cumplimiento de su objeto misional y a través de los diferentes programas académicos, promueve el cuidado del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos, la responsabilidad y la armonía con el medio ambiente.

- Promover al interior de la comunidad universitaria el uso racional de los recursos naturales.
- Fomentar una cultura de reciclaje.
- Lograr la certificación del EcoCampus.
- Incluir dentro de sus programas académicos y actividades universitarias temas relacionados con el desarrollo sostenible y la protección ambiental.

10. Rendición de cuentas

La Fundación Universidad de América, comprometida con la transparencia de su gestión, buscando aumentar los niveles de credibilidad y confianza de la comunidad educativa y facilitar el ejercicio del control social a la gestión institucional, dispone de espacios de diálogo, canales de comunicación y documentos de información pública, para dar a conocer las decisiones, resultados y avances de la gestión académica, administrativa y financiera.

De esta manera, la Universidad ha estructurado la rendición de cuentas desde dos esferas, la primera relacionada con la discusión interna en los cuerpos colegiados, que cuentan con representación de docentes, estudiantes y egresados, y por otro lado, con mecanismos de diálogo con los grupos de interés de la Universidad.

Desde la esfera de discusión interna, en los Cuerpos Colegiados, se ha incluido dentro del orden del día, un espacio de rendición de cuentas en el que las diferentes áreas, suministran información sobre los resultados de su gestión y los avances obtenidos respecto de los compromisos adquiridos para el logro de la acreditación institucional.

Respecto del diálogo con el resto de la comunidad universitaria, La fundación Universidad América desarrolla las siguientes actividades:

- **Café con el Rector y/o directivos**

De manera bimestral, el Rector y/o los directivos dialogan con los diferentes grupos de la comunidad universitaria, para discutir sobre temas de interés y/o socializar los principales proyectos que está desarrollando la Universidad. De esta manera, se busca informar a los grupos de interés, y a su vez, conocer sus percepciones, inquietudes y expectativas, lo que servirá de insumo para la toma de decisiones, y que éstas respondan a las necesidades y demandas de la comunidad.

Este espacio será coordinado por el grupo de comunicaciones.

- **Audiencia pública de rendición de cuentas**

La última semana del mes de marzo de cada año, la Fundación Universidad de América realizará una audiencia pública de rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, sobre la gestión del año inmediatamente anterior.

En dicha jornada, el Gobierno Institucional de la Universidad socializará la información relacionada con:

- Resultados de los procesos misionales relacionados con la calidad académica.
- Avances del Plan de Desarrollo Institucional

- Uso de los recursos financieros planeados y ejecutados y resultados de otros aspectos que estructuran los procesos administrativos.
- Resultados obtenidos en los informes de la autoevaluación institucional.
- Gestión realizada en cada uno de los cuerpos colegiados.

La Secretaria General, la Dirección de Planeación y el grupo de comunicaciones son los responsables de la coordinación, organización y desarrollo de dicha audiencia, así como de su difusión a través de los diferentes medios con que cuenta la Universidad.

De otro lado, la Universidad suministra información sobre la prestación del servicio educativo, a través de los siguientes canales:

- Redes sociales: cuenta de Instagram @uniamericaoficial, Facebook y Twitter @F_UAMERICA
- Correo institucional
- Página web, específicamente existe un enlace para la rendición de cuentas en el que se publica mensualmente información de interés de la comunidad.

Finalmente, la Institución cuenta con diferentes documentos de información pública, que dan cuenta de su gestión:

- Informes de Gestión
- Informe de Gestión del Representante Legal ante la DIAN
- Informe anual de avance Plan de Desarrollo
- Boletín estadístico SNIES
- Resultados de las pruebas Saber Pro

CAPITULO IV REPORTE DE DENUNCIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

1. Reporte de Denuncias

Todos los miembros de la comunidad son responsables de la implementación del presente Código y del fortalecimiento de una cultura ética basada en los principios y valores institucionales, en consecuencia, cualquier violación a los principios, prácticas y lineamientos establecidos, deben ser informados por escrito o al mail comitedeeticaybuengobierno@uamerica.edu.co del Comité de Ética y Buen Gobierno.

Igualmente, podrán presentar ante dicho Comité, inquietudes y sugerencias para el buen desarrollo y apropiación del presente Código y de las prácticas asociadas a él.

En el marco del principio de transparencia, el peticionario deberá identificarse y dar sus datos de contacto, para el trámite de su queja o sugerencia.

2. Comité de Ética y Buen Gobierno.

El Comité de Ética y Bueno Gobierno será el encargado de promover la difusión del presente Código y será el encargado de resolver las denuncias, inquietudes y sugerencias que presenten los miembros de la comunidad universitaria.

2.1. Conformación.

El Comité de Ética y Buen Gobierno estará conformado por:

- Presidente Institucional
- Rector
- Vicerrector Académico y de investigaciones
- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Secretario General
- Director de Gestión Humana
- Director de Bienestar Institucional
- Director de Comunicaciones
- El representante de los docentes que participa en el Cuerpo de Regentes
- El representante de los estudiantes que participa en el Cuerpo de Regentes
- Un representante de los egresados designado por el Comité de Egresados
- Un representante de los empleados, que será quien presida el Comité de Convivencia Laboral.

2.2. Funciones

- a) Difundir el Código de Ética y Buen Gobierno entre los miembros de la comunidad universitaria y sus grupos de interés.
- b) Diseño y aprobación de políticas, actividades asociadas a promoción de una cultura ética y a las buenas prácticas en el marco del Gobierno Institucional.
- c) Conocer y resolver los casos frente a los cuales se presente un conflicto de interés.
- d) Estudiar y gestionar las modificaciones del presente Código.
- e) Hacer seguimiento al cumplimiento del Código.
- f) Conocer y resolver los casos que sean de su competencia.
- g) Dar traslado a la instancia pertinente, de los casos que no sean de su competencia, de lo cual deberá informar al peticionario.
- h) Construir su propio reglamento.

2.3. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Este órgano colegiado deberá reunirse trimestral convocado por su Secretario, quien informará la agenda, fecha, hora y lugar para la reunión. Así mismo, podrán convocar a sesiones extraordinarias cuando los asuntos que se vayan a atender así lo justifiquen.

2.4. Decisiones y Compromisos

Lo tratado en las reuniones del Comité, se hará constar en actas que serán elaboradas por su secretario quien tendrá la custodia de las actas y las organizará en orden consecutivo de acuerdo a la fecha de realización.

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

1. Incumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en presente Código, serán analizadas por el Comité de Ética y Buen Gobierno, quien las remitirá al área competente, para que adopte las medidas pertinentes de conformidad con el tipo de vinculación del presunto infractor con la Universidad.

2. Modificaciones al Código de Ética y Buen Gobierno

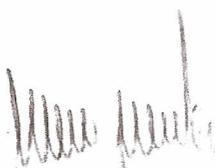
El presente Código podrá ser modificado, cuando las necesidades lo ameriten, o la comunidad universitaria o los grupos de interés lo demanden y el Comité de Ética y Buen Gobierno será el encargado tramitar y aprobar las modificaciones.

SEGUNDA: La presente Orden Ejecutiva rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

TERCERA: Informar al Sistema de Gestión de Calidad para su incorporación en el mismo.

CUARTA: Informar a la comunidad académico administrativa de la Fundación Universidad de América.

Dado en Bogotá a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2020.


MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA
Presidente Institucional y
Rector del Claustro